

No. de oficio DGDC/345/2024

Ciudad de México, 18 de abril de 2024

**José Guillermo Adame Calderón**  
**Secretario de Educación**  
**en el estado de Durango**  
**Presente**

De conformidad al ACUERDO número 28/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial "PFSEE" (S295) publicadas y difundidas en el Diario Oficial de la Federación el 30 diciembre de 2023 para el ejercicio fiscal 2024, numeral 4.1 Proceso, Etapa 12 Notificación de Ministración que indica lo siguiente: "La DGDC notifica por escrito a la AEL la ministración de los subsidios a más tardar dentro de los siguientes tres días hábiles de ser informada por la SEB, sobre la ministración realizada a los gobiernos de los Estados, anexando la CLC respectiva".

Por lo anterior, y a partir de la notificación de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) realizada a través del correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024, hago de su conocimiento la Ministración transferida al Gobierno del Estado, del ejercicio fiscal 2024:

Folio CLC	Ministración	Importe	Fecha Aplicación	Fecha de Pago	Estatus
61	Primera	\$9,329,904.00	15-04-2024	17-04-2024	Pagada

En ese sentido, la Autoridad Educativa Local (AEL) del Estado deberá apegarse a los compromisos señalados en el Convenio para la Operación del PFSEE 2024 celebrado entre la Subsecretaría de Educación Básica y el Gobierno del Estado en esa entidad federativa, así como a lo establecido en las Reglas de Operación 2024 del Programa S295, de manera enunciativa y no limitativa a lo siguiente:

- Aplicar los subsidios del PFSEE de forma transparente, única y exclusivamente para los objetivos previstos en las presentes RO, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; sujetándose a las medidas de austeridad emitidas por la SHCP;
- Gestionar ante la Secretaría de Finanzas Estatal o equivalente la disposición de los recursos para la operación del PFSEE, que **deberá ser efectuada en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la recepción de la notificación por parte de la DGDC de la ministración de los recursos.**

Es importante señalar que, los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia, por lo tanto, deberá darse cumplimiento en su totalidad a las Reglas de Operación del PFSEE.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
  
**Xóchitl Leticia Moreno Fernández**  
Directora General de Desarrollo Curricular

XLMF/EGC/RRM/éhc

- C.c.p. **Martha Velda Hernández Moreno.** - Subsecretaria de Educación Básica, SEP.  
**Rafael Aristo González Salinas.** - Coordinador Sectorial de Operación Estratégica, SEB, SEP.  
**Ninfa Leyva Ruíz.** - Coordinadora Administrativa, SEB, SEP.  
**Rolando Cruz García.** - Subsecretario de Servicios Educativos en el estado de Durango.  
**Eduardo Gutiérrez Castro.** - Director de Área, DGDC.  
**Nayely Caldera López.** Directora de Fortalecimiento Curricular para la Formación Personal y Social en la Educación Básica y Responsable del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, DGDC, SEB, SEP.  
**J. Cruz Contreras Moreno.** - Coordinador Local del PFSEE.

Oficio No. DGDC/387/2024

Ciudad de México, 15 de mayo de 2024

**José Guillermo Adame Calderón**  
**Secretario de Educación en el estado de Durango**  
**Presente**

En el Marco de la operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial para el ejercicio fiscal 2024 (PFSEE) y en relación con el Convenio para operación del citado Programa, celebrado entre la Subsecretaría de Educación Básica y el Gobierno del Estado (GE); se comenta lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Cuarta (primero y último párrafo), del Convenio para la Operación del PFSEE**, celebrado entre la SEB y el GE, la cual señala:

**"CUARTA.- Aportación de "LA SEP": "LA SEP" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2024, otorgará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" hasta la cantidad de \$ . . . , para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación del "PROGRAMA", de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Anexo Único de este Convenio.**

...

...

**En los casos en que se presente reducción presupuestal será notificado por escrito a "El Gobierno del Estado" por conducto de la persona titular del área responsables del seguimiento del "PROGRAMA" señalada en la cláusula NOVENA de este Convenio.** (Sic)

**Énfasis añadido**

De lo antes mencionado, se informa a esa AEL que, conforme a la disponibilidad presupuestal con que se cuenta para la operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2024, la cantidad que se otorgará a esa entidad para la 2ª Ministración de recursos será de \$ 2,435,781.00 (dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N); para que sea destinado y ejercido exclusivamente al PFSEE, en términos de las Reglas de Operación del citado programa, así como del Convenio de mérito.

Av. Universidad No. 1200, Sector 6-36, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330. CDMX  
Tel: 55 3600 2511 Ext. 58097, 58112 [dgdcgestion@nube.sep.gob.mx](mailto:dgdcgestion@nube.sep.gob.mx)



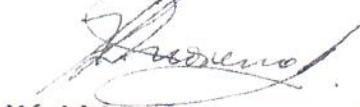


Por lo anterior, esa AEL deberá realizar los ajustes que correspondan en las actividades del Plan Anual de Trabajo y solicitar a esta Dirección General, la validación del PAT, conforme a lo conducente de lo señalado en el punto **3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos. Obligaciones de la AEL numeral 14 de las Reglas de Operación del PFSEE 2024.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**



**Xóchitl Leticia Moreno Fernández**  
**Directora General de Desarrollo Curricular**



S.E.P.  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR

- C.c.e.
- Martha Velda Hernández Moreno. Subsecretaría de Educación Básica de la SEP
  - Rafael Aristo González Salinas. Coordinador Sectorial de Operación Estratégica
  - Rolando Cruz García. Subsecretario de Servicios Educativos en el estado de Durango
  - Josué Emmanuel Baruch Ruíz Roa. Director de Planeación Estratégica de la SEB
  - Nayely Caldera López. Directora de Fortalecimiento Curricular para la formación personal y social en la Educación Básica.
  - Eduardo Cutierrez Castro. Director de Área.
  - Daniel Ramírez Morales. Director de Enlace y Vinculación.
  - J. Cruz Contreras Moreno. Coordinador del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial en el estado de Durango.

NCL/erla  


Av. Universidad No. 1200, Sector 6-36, Col. Xoco. Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX  
Tel: 55 3600 2511 Ext. 58097, 58112 [dgdegestion@nube.sep.gob.mx](mailto:dgdegestion@nube.sep.gob.mx)

